

SALTA, 17 NOV 2022

Nº. 642

Expediente N° 14.327/2021

VISTO el expediente N° 14.327/2021 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron las inscripciones de ocho (8) aspirantes.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias, que reglamentan los Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a las inscripciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario correspondiendo proceder acorde a lo indicado en el Artículo 22° del Reglamento citado anteriormente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, de los



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 14.327/2021

siguientes postulantes:

	DNI N°
1. Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ	34.066.406
2. Prof. Alicia Alejandra AZAR	29.426.096
3. Lic. Luca D'AMICO	95.591.236
4. Lic. Elías Federico MÉRIDA	35.480.176
5. Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO	30.637.101
6. Prof. Flavia Beatriz ZUTARA	22.747.813
7. Ing. Claudia Mariela VIDONI	31.545.927
8. Lic. Diego Daniel APARICIO	36.346.167

SON: OCHO (8) POSTULANTES INSCRIPTOS.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

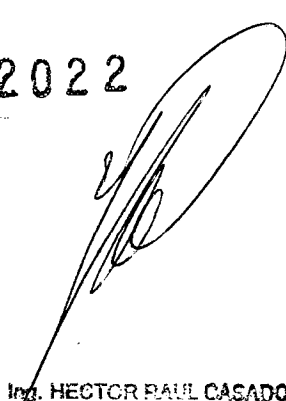
SIA

RESOLUCION FI

IP. 642

-D-2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa